

**Consejo de Seguridad**

Sexagésimo tercer año

*Provisional***5987^a** sesiónMartes 7 de octubre de 2008, a las 10.00 horas
Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Zhang Yesui	(China)
<i>Miembros:</i>	Bélgica	Sr. Grauls
	Burkina Faso	Sr. Kafando
	Costa Rica	Sr. Ballesteros
	Croacia	Sr. Jurica
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Rogachev
	Francia	Sr. Ripert
	Indonesia	Sr. Natalegawa
	Italia	Sr. Terzi di Sant'Agata
	Jamahiriyá Árabe Libia	Sr. Ettalhi
	Panamá	Sr. Suescum
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Quarrey
	Sudáfrica	Sr. Kumalo
	Viet Nam	Sr. Hoang Chi Trung

Orden del día

La situación en Somalia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.



Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en chino*): Puesto que esta es la primera sesión que el Consejo de Seguridad celebra en el mes de octubre, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Excmo. Sr. Michel Kafando, Representante Permanente de Burkina Faso ante las Naciones Unidas, por los servicios prestados como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de septiembre. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo de Seguridad al expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Kafando por las grandes dotes diplomáticas con que dirigió la labor del Consejo durante el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Somalia

El Presidente (*habla en chino*): Deseo informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Dinamarca, Grecia, el Japón, Lituania, Malasia, los Países Bajos, Noruega, Portugal, la República de Corea, Somalia y España en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Duale (Somalia) toma asiento a la mesa del Consejo y los representantes de los demás países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en chino*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2008/633, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Bélgica, el

Canadá, Croacia, Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, el Japón, Lituania, Malasia, los Países Bajos, Noruega, Panamá, Portugal, la República de Corea, Singapur, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, Burkina Faso, China, Costa Rica, Croacia, Francia, Indonesia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Panamá, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Viet Nam

El Presidente (*habla en chino*): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 1838 (2008).

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones después de la votación.

Sr. Kumalo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica votó a favor del proyecto de resolución porque está de acuerdo en que los actos de piratería cometidos en la costa de Somalia han continuado sin interrupción, y el Gobierno Federal de Transición de Somalia también ha formulado un llamamiento a la comunidad internacional para que preste ayuda a fin de encarar el problema. Debido a que el Gobierno Federal de Transición ha solicitado ayuda, consideramos que era adecuado que la comunidad internacional respondiera, y nos complace haber votado a favor del proyecto de resolución.

Sin embargo, quisiéramos dejar constancia de que la amenaza para la paz y la seguridad internacionales en Somalia tiene como origen el conflicto que asoló a ese país durante casi dos decenios. De hecho, en la carta que el Embajador de Somalia, Sr. Duale, dirigió al Consejo de Seguridad en apoyo del proyecto de resolución también solicitó que:

“Además, y en este sentido, el Gobierno Federal de Transición insta enérgicamente al Consejo de Seguridad a que examine concienzudamente la

cuestión relativa a las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia, para contribuir a la transición de Somalia hacia el establecimiento de un gobierno permanente que allane el camino para la celebración de elecciones democráticas.”

Si bien estamos respondiendo a la solicitud del Gobierno Federal de Transición de Somalia, sólo hemos atendido una solicitud, que se refiere a la piratería.

Sudáfrica considera que el conflicto en Somalia no puede abordarse únicamente mediante la adopción de medidas de seguridad marítima. La piratería forma parte del problema mayor de la falta de paz y estabilidad en la propia Somalia. Siempre que haya violencia e inestabilidad, continuarán la piratería y otros actos de violencia.

Deseamos reiterar nuevamente el llamamiento formulado por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana para que se despliegue una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y para que las Naciones Unidas también presten apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM). Resulta preocupante que se hayan registrado muy pocos adelantos concretos en lo que respecta al despliegue de la fuerza de las Naciones Unidas desde que la Unión Africana formulara ese llamamiento, y todavía la situación no mejora. No quisiéramos que se considerara que el Consejo responde solamente cuando se trata de una cuestión de piratería que pone en peligro no sólo a Somalia sino también a la asistencia proveniente de muchos otros países, pero el Consejo procede con lentitud cuando se trata de los problemas fundamentales de Somalia.

El Consejo contrajo un compromiso en la resolución 1814 (2008), al expresar su disposición a examinar, en un momento adecuado, la posibilidad de establecer una operación de mantenimiento de la paz que releve a la AMISOM, con sujeción a los progresos que se logren en el proceso político y al mejoramiento de la situación de seguridad sobre el terreno. Nos parece que con la firma del Acuerdo de Djibouti, a pesar de haber logrado que del 60% al 70% de los grupos armados de la oposición participen en el proceso político de Somalia, aún estamos lejos de examinar alguna propuesta concreta sobre el despliegue de las Naciones Unidas.

Existe el peligro real de que se considere que el Consejo de Seguridad actúa de manera selectiva cuando interviene sólo cuando los intereses de ciertos Estados Miembros se ven amenazados, pasando por alto, al mismo tiempo, los de los propios somalíes y de la región en general. Seguimos decididos a hacer todo lo posible a fin de que el pueblo de Somalia no sufra más de lo que ya ha sufrido. Esperamos que el Consejo aborde también el segundo pedido que ha presentado el Gobierno Federal de Transición de Somalia ante el Consejo para apoyar la resolución.

Sr. Ripert (Francia) (*habla en francés*): Antes que nada, deseo también aprovechar la oportunidad para rendir homenaje al Embajador Kafando por la habilidad con que ha guiado nuestra labor en septiembre, un mes de mucho trabajo.

Francia se congratula de que el Consejo de Seguridad haya transmitido un firme mensaje político adoptando por unanimidad la resolución 1838 (2008), con numerosos patrocinadores de diversas regiones del mundo. Las noticias de los últimos meses han demostrado que la amenaza que representan los piratas para Somalia y para la comunidad internacional en su conjunto es ahora mundial. Toda la comunidad internacional debe responder y, de ser necesario, utilizar la fuerza, de conformidad con el derecho internacional, en particular, con el derecho del mar o con la resolución 1816 (2008). Es esencial que el Consejo de Seguridad se siga ocupando del tema y que en noviembre pueda extender las medidas previstas en la resolución 1816 (2008).

El Representante Permanente de Somalia, a quien doy la bienvenida, ha enviado una carta al Consejo de Seguridad para apoyar esas acciones y pedir a los Estados Miembros que adopten medidas, incluso militares, contra los piratas. La resolución que acabamos de aprobar demuestra la voluntad del Consejo de Seguridad de actuar en el largo plazo.

Francia espera que todos los Miembros asuman su responsabilidad y utilicen plenamente las disposiciones de la resolución 1814 (2008) para proteger los buques del Programa Mundial de Alimentos, y de la resolución 1816 (2008), para luchar contra la piratería en general.

Los Estados miembros de la Unión Europea en particular están trabajando a tal fin. El 15 de septiembre la Unión Europea creó una célula de coordinación para facilitar el accionar de los que se

encuentran actualmente desplegados en la región, como Francia y España. La presidencia francesa está trabajando activamente para que la Unión Europea pueda adoptar pronto una decisión encaminada a desplegar una misión europea con arreglo a su política exterior y de seguridad. Francia espera que otros interlocutores intervengan junto con la Unión Europea.

El Embajador de Sudáfrica acaba de subrayar que el Consejo de Seguridad no debe perder de vista la situación en la propia Somalia. Francia está de acuerdo con ese punto de vista. Basta recordar que la situación sigue deteriorándose sobre el terreno. Ayer, en un solo día, fueron asesinados 11 civiles y se lanzó un nuevo ataque contra personal humanitario en la zona meridional del país, que causó la muerte de un trabajador humanitario somalí e hirió a un trabajador italiano. Deseamos rendir homenaje a la valentía del personal de las organizaciones no gubernamentales y las Naciones Unidas, sea internacional o somalí, que arriesgan a diario la vida.

Esperamos con interés el informe que el Consejo de Seguridad ha pedido al Secretario General que presente en noviembre, sobre el despliegue de una fuerza internacional de estabilización. Sin embargo, ello no debe considerarse de ninguna forma como una razón para no adoptar ahora medidas contra la piratería. Entre hoy y finales de 2008, el destino de 3,5 millones de personas dependerá de la seguridad de los buques del Programa Mundial de Alimentos. Diariamente, los piratas están matando lentamente al pueblo somalí. Hay que actuar con urgencia; ese es el propósito de la resolución 1838 (2008).

Sr. Natalegawa (Indonesia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Antes que nada, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes, y también expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Kafando y a su hábil delegación por haber dirigido la labor del Consejo el mes anterior.

El voto de mi delegación a favor de la resolución 1838 (2008) se basó en numerosas consideraciones. Nuestro apoyo refleja nuestra profunda preocupación ante la intensificación del problema de la piratería en las aguas junto a la costa de Somalia, que amenaza el transporte de asistencia humanitaria a Somalia, así como la seguridad de la navegación internacional en la zona.

Sin embargo, no creemos que la piratería cerca de las costas de Somalia sea un problema aislado. Por el contrario, se trata de una extensión de la continua inestabilidad política y la anarquía en la propia Somalia. La resolución 1838 (2008) constituye un intento por reunir apoyo para hacer frente a la amenaza marítima, pero el problema más amplio sigue pendiente, y la resolución no puede reemplazar los esfuerzos más amplios para ayudar a Somalia a hacer frente a sus conflictos.

También somos partidarios de la resolución porque apoyamos el llamamiento en pro de una mayor contribución y cooperación internacionales para proteger a los convoyes de ayuda humanitaria que se dirigen a Somalia y para reprimir la piratería y el robo armado en el mar, de conformidad con el derecho internacional, especialmente la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la resolución 1816 (2008) del Consejo de Seguridad. Esos instrumentos son necesarios y adecuados para hacer frente a esa amenaza.

Por último, opinamos que la resolución 1838 (2008), así como la anterior resolución 1816 (2008), se aplican únicamente a la situación de Somalia. En esas resoluciones se señala claramente que no afectarán los derechos, las obligaciones y responsabilidades de los Estados Miembros con arreglo al derecho internacional y no se considerará que establezcan derecho internacional consuetudinario.

Sr. Terzi di Sant'Agata (Italia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y, al mismo tiempo, expresar nuestro sincero reconocimiento al Embajador Kafando y a su equipo por la excelente labor que realizaron durante la Presidencia anterior.

Deseo sumarme a otros miembros para acoger con satisfacción la aprobación de la resolución, en que se pide la adopción de medidas urgentes contra la piratería en las costas de Somalia. Mi Gobierno confía en que la resolución contribuirá a una acción internacional más eficaz y mejor coordinada contra la piratería en las costas de Somalia, en beneficio de ese país, la región y la comunidad marítima en general.

Como subrayó el Embajador Ripert, la Unión Europea está dispuesta a responder a ese llamamiento y está trabajando en esa dirección. Mi delegación da las gracias a Francia por no haber escatimado esfuerzo

alguno para lograr un consenso respecto de la decisión. La aprobación unánime de hoy demuestra que el Consejo es capaz de adoptar medidas multilaterales eficaces para responder a las expectativas legítimas de la comunidad internacional.

En la resolución se aborda un aspecto en particular, pero diría que es también consecuencia de la situación en Somalia. Sumo mi voz a la del Embajador Kumalo para subrayar la necesidad de que el Consejo aborde eficazmente la crisis de Somalia en todas sus dimensiones: política, humanitaria y de seguridad.

Las víctimas y los heridos entre los trabajadores humanitarios han demostrado, ayer mismo, la gravedad de la situación; son una prueba más de la necesidad de actuar.

El Presidente (*habla en chino*): No hay más oradores inscritos en mi lista. El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 10.30 horas.